



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Responsabilidad Médica
Radicación : 41551-31-03-002-2019-00082-01
Demandante : MARINELA CUELLAR MORA
Demandado : MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN
Procedencia : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por parte demandante contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de julio de 2023, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d624a41699b46c0be5e56497a09c28f9ac13b5cb0179e1dd7844da8229344580**

Documento generado en 31/01/2024 04:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>